REPUBLICA DE COLOMBIA
INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE
CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA, SAN DIEGO-CESAR
APROBADA SEGUN RESOLUCION N° 223 DEL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2004
NIT. 824.001.374 - 3 NID. 220750000428

EVALUACION DE OFERTAS Y VERIFICACION DE REQUISITOS

En San Diego - Cesar, a **5 de febrero de 2026** AUGUSTO ALARIO MONTERO, rector de la Institución Educativa Rafael Uribe Flores, procede a evaluar y calificar los requisistos de la (s) oferta (s) presentada (s) para

ADECUACION DEL AREA RECREO-DEPORTIVA DE LA SEDE COSUELO ARAUJO NOGUERA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA RAFAEL URIBE URIBE, CORREGIMIENTO DE MEDIA LUNA, SAN DIEGO - CESAR,

Habiendo llegado el día y la hora límite para la presentación de ofertas del **4 de febrero de 2026** se observa que se presentaron las siguientes propuestas que se relacionan a continuación:

PROPONENTE	CEDULA o NIT	N° DE CUADERNOS	VALOR OFERTA ECONÓMICA
DYSESCOL	901.643.821 - 8	UNO	$23.747.903
CONSTRUMAT S&S S.A.S	901.192.397-1	UNO	$ 24.700.473
0	0	UNO	$ -

1. FACTORES ECONÓMICOS DE ESCOGENCIA - ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

La oferta económica que proponga el menor valor y la calidad del servicio, será la escogida para verificar requisitos y habilitantes y así ser aceptada.

2. FACTORES DE VERIFICACION.

A. REQUISITO JURIDICOS HABILITANTES

1. Nombre del proponente con menor valor en su oferta: **DYSESCOL**

DOCUMENTOS PRESENTADOS	PRPONENTE N° 1	PRPONENTE N° 2	PRPONENTE N° 3	OBSERVACIONES
	DYSESCOL	**CONSTRUMAT S&S S.A.S**	**0**	
	VERIFICACION DE DOCUMENTOS HABILITANTES			
fotocopia de la cédula al 150%	SI	SI		
Cámara de Comercio vigente	SI	SI		
Registro Unico Trubutario RUT	SI	SI		
CertificadoContraloría	SI	SI		
Certificado Procuraduría	SI	SI		
Cetificado Judicial	SI	SI		
Medidas Correctivas RNMC	SI	NO		
Cetifiacación REDAM	SI	NO		
Certificación no Delitos Sexuales	SI	NO		
Hoja de Vida Formato Único	N/A	N/A		
Documentos Vehículo-Pase.SOAT	N/A	N/A		
Planilla de Seguridad Social	SI	NO		

El rector de la Institución Educativa, deja constancia que en aplicación del deber de selección objetivo, señalado en la ley 80 de 1.993, modificado por la ley 1150 de 2007 y reglamentado por el Dec. 2474 de 2.008 y teneindo encuenta que se trata del procedimiento contemplado en el Dec.4791 de 2.008, se realizó la verificación de la oferta económica y se estableció que el menor precio ofrecido fue el de **DYSESCOL** y una vez revisados los requisitos habilitantes, se constató que cumplió como se evidencia en el cuadro que antecede, por lo tanto se recomienda aceptar la oferta de **DYSESCOL**
oferta económica y se estableció que el menor precio ofrecido fue el de **DYSESCOL** y una vez revisados los requisitos habilitantes, se constató que cumplió como se evidencia en el cuadro que antecede, por lo tanto se recomienda aceptar la oferta de **DYSESCOL**

ESP. AUGUSTO ALARIO MONTERO
Rector
C.C. N° 17.952.438 de Fonseca

EMAIL:eerafaeluribe@educacioncesar.gov.co
Cel. 311-4100579